

Resolución Jefatural

Lima, 30 MAYO. 2019

VISTO:

El mensaje N° C-SANTIAGO2019/00488 del 17 de mayo de 2019 y el mensaje N° C-SANTIAGO2019/00495 del 22 de mayo de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Visto, el Consulado General del Perú en Santiago, remitió la solicitud de baja de un (1) bien mueble del inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico N° 080-2019 PAT del 27 de mayo de 2019, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Santiago, aprobando la baja de un (1) bien patrimonial detallado en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de un (1) bien patrimonial detallado en el anexo adjunto, perteneciente al Consulado General del Perú en Santiago, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.



0334

Resolución Jefatural

Artículo 3.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



JOSE RAUL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores



Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (\$/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	742223580517	562026	XEROX	3550	-	3244410927	-	MALO	1503.020101	1,223.61	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	-	CONPER SANTIAGO	30/01/2014
TOTAL \$/.											1,223.61				



0334